

The background of the slide is a photograph of a person's hands writing on a tablet. The person is holding a white stylus and is in the process of writing on the screen. The tablet is black and is placed on a white desk. In the background, there is a laptop, a notebook, and some office supplies. The image is slightly blurred, giving it a professional and focused appearance. A large, dark grey diagonal overlay covers the bottom half of the image, providing a background for the text.

LEY BASES: TODO LO QUE TENÉS QUE SABER SOBRE LA REFORMA LABORAL

Juan Martín Morando, Socio de Legales
BDO en Argentina
jmorando@bdoargentina.com

LEY BASES: UNA ESPERADA REFORMA LABORAL

LEY BASES

Ley 27.742 (BO 8/7/2024)

Reglamentada por Dto. 847/2024 (BO
26/9/2024)

DECRETO REGLAMENTARIO

Vigente desde su publicación

Reglamenta arts. 76 a 98 LB

INTENCIONES

Promoción del empleo registrado

Modernización de la legislación

PROMOCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO I

Ámbitos de aplicación

Aplicable a relaciones privadas vigentes con posterioridad

No aplica al Personal de Casas Particulares

*Sólo son beneficiarias las obligaciones originadas en
aportes, contribuciones y cuotas devengadas hasta el*

31/7/2024

PROMOCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO II

Definiciones

Relaciones laborales no registradas

Relaciones laborales deficientemente registradas

PROMOCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO

III

**Blanqueo de relaciones informales o parcialmente
informales**

Hasta el 24/12/2024:

Extinción de la acción penal

Baja del R.EP.SA.L.

*Condonación de deudas con organismos de la S.S. (con
régimen especial para PyMes)*

PROMOCIÓN DEL EMPLEO REGISTRADO IV

Extinción de la acción penal

No debe haber condena firme

Condonación de deudas

90%, 80% o 70% (SS)

100% (SSS y SRT)

OTROS EJES

Modernización laboral
Modificaciones a la LCT
Derogaciones

MODERNIZACIÓN LABORAL

Las deudas por condena judicial firme de empleo no registrado deben ser abonadas

MODIFICACIONES A LA LCT (I)

Relativización de la presunción de laboralidad en casos de contratos de obras, servicios profesionales u oficios con facturación

No importa la cantidad de recibos o facturas

MODIFICACIONES A LA LCT (II)

Extensión del período de prueba hasta 6 meses o más
Sólo para relaciones comenzadas a partir de su entrada en
vigor

MODIFICACIONES A LA LCT (III)

Sistema de cese laboral

Alternativo al de los arts. 232, 233 y 245 LCT

Establece libertad de negociación

Sistemas:

De Cancelación Individual

De Fondo de Cese Individual o Colectivo

Sistema de Seguro Individual o Colectivo

FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN ABIERTOS

FCI son administrados por Sociedades Gerentes de FCI

CNV es el órgano de aplicación

Fideicomisos Financieros de Cese Laboral

EMPLEO INDEPENDIENTE

Hasta 3 trabajadores independientes

Deben estar inscriptos

No genera exclusividad

No aplicable en casos de fraude

CONCLUSIONES

UN PASO EN EL CAMINO CORRECTO

Permite contratar sin temor a abonar sumas
estrafalarias

Permite diferentes formas de contratación civil y
comercial, antes riesgosas

Permite discutir cuestiones que hasta ahora parecían
imposibles

¿Continuará?



¿PREGUNTAS?



Contacto

jmorando@bdoargentina.com

+5491169417607

eponsetti@bdoargentina.com

+5491140440886

Oficinas

Buenos Aires

Retiro

Maipu 942, Planta Baja

C1006AN. Cdad. de Buenos Aires

Distrito Tecnológico

Rondeau 2664, Planta Baja

C1262ABH. Cdad. de Buenos Aires

Córdoba

Av. Hipolito Yrigoyen 123, Piso 8

x50000HJB, Provincia de Córdoba

Tel.: 54 351 576 0450

Rosario

Edificio Nordlink, Madres de Plaza 25 de mayo

3020, Piso 6

S2013SWJ, Provincia de Santa Fe

Tel.: 54 341 527 5830

www.bdoargentina.com

